

CIRCULAR No. 23

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN SOBRE LA ECDF

FECHA: BOGOTÁ D.C., 26 DE MAYO DE 2016

Distinguidos compañeros, un fraternal saludo.

Las siguientes son las conclusiones de la reunión de la Comisión de Implementación del 23 de mayo de 2016:

1. Los docentes que cargaron los materiales (1.072) y que están pendientes de subirlos a la plataforma, deben dar clic en “enviar” para culminar de esta manera el proceso,
2. Los videos devueltos por fallas técnicas tienen hasta el 31 de mayo para corregir los hallazgos establecidos, de igual manera los casos excepcionales,
3. Los docentes deben culminar la auto-evaluación, el plazo se amplió hasta el 31 de mayo. La justificación que aparece cada diez preguntas, no es objeto de calificación y sólo se usará como retroalimentación para la formación docente,
4. Los procesos pendientes dentro de la ECDF, por motivos de grabación de videos y evidencias no ubicados en la plataforma y otros aspectos relacionados con esta primera etapa, tienen como plazo de igual manera el 31 de mayo,
5. Los docentes que por situaciones de orden administrativo, licencias de maternidad e incapacidades hayan suspendido los trámites de la

- ECDF, tendrán un plazo acordado entre Fecode y el MEN, hasta el 22 de julio, para lo que el MEN expedirá una circular al respecto,
6. En ningún caso estas situaciones excepcionales afectarán el calendario acordado y los docentes que no superen la calificación mínima, estarán inmersos en los cursos de formación como los demás docentes,
 7. Si al 31 de mayo no ha llegado el camarógrafo contratado por el gobierno, la Comisión de Implementación tomará las decisiones correspondientes; Fecode mantiene la posición de que estos docentes deben ser ascendidos y reubicados automáticamente,
 8. El decreto de efectos fiscales al 1º de enero de 2016 para ascensos y reubicaciones de los docentes del 1278 en el proceso de la ECDF, se encuentra en la Función Pública
 9. Los actos administrativos de reconocimiento a los ascensos y reubicaciones salariales se producirán en el mes de julio.
 10. La fecha límite para inscribir los nuevos títulos en las oficinas de repartición organizacional en las Secretarías de Educación de los entes territoriales, para ser habilitados como mejoramiento académico a ascensos en el escalafón es hasta el 31 de mayo.

Queda convocada reunión técnica con las Universidades, Fecode-Ceid y MEN, el 31 de mayo a las 2:30 p.m., para revisar los temas relacionados con los cursos de formación

Aún quedan por precisar aspectos como:

- *Principio de favorabilidad,*
- *Evaluación de los estudiantes, aplicación del instrumento y el responsable de subirlos a plataforma,*
- *Aplicación de las dos últimas evaluaciones de desempeño,*

- *Definición de los criterios con los cuales los PARES ACADEMICOS, emitirán los juicios de valor en la calificación de los docentes y de esta manera garantizar el debido proceso, en caso de que los docentes hagan reclamación.*

Atentamente,


COMITÉ EJECUTIVO


LUIS GRUBERT IBARRA
Presidente

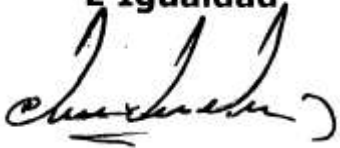

BOGOTÁ, D.C.


RAFAEL CUELLO RAMIREZ
Secretario General

COMISION DE IMPLEMENTACION


LUIS A. MENDOZA PERINAN
Srio. de Género, Inclusión
E Igualdad


OVER DORADO CARDONA
Srio. de Relaciones
Gremiales y Cooperativas


CARLOS E. RIVAS SEGURA
Srio. de Asuntos Educativos,
Pedagógicos y Científicos


JAIRO ARENAS ACEVEDO
Srio. de Prensa, Propaganda
y Publicaciones